Viceministerial de Gestión Institucional ducación d<u>e Lima</u>

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00025-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-**ASGESE**

Sr(a).

Director (a) de la Instituciones Educativa Pública

Presente.-

Remito Resolución Directoral Ejecutiva Nº000022-2025-MINEDU-VMGI-Asunto:

> PRONIED-DE, que aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento regular para el año 2025".

a) R.D.E Nº000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE Referencia:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle la Resolución Directoral Ejecutiva Nº000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, que aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento regular para el año 2025", para su conocimiento y fines correspondientes, se adjunta la citada resolución con 11 folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de Enero del 2025.
MLP/J(e).ECIE

JJAA/ C.ECIE SJRT/TPM.ECIE



EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0074227

CLAVE: C4AF9E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

